

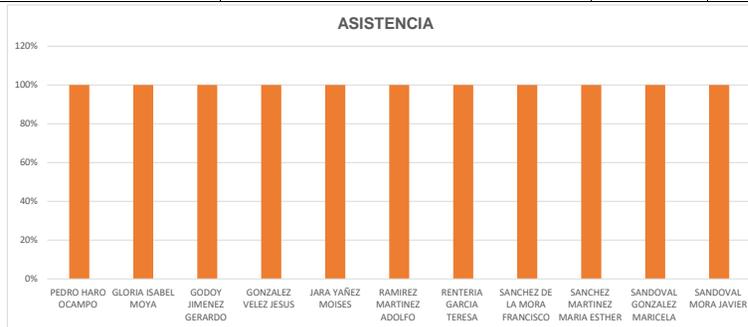


ADMINISTRACIÓN 2018-2021

La estadística de asistencias de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 17 DIECISIETE FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE	NUMERO DE SESIÓN	ASISTENCIA	Iniciativas/dictámenes/propuestas de reglamentos
PEDRO HARO OCAMPO	18	SI	1
GLORIA ISABEL MOYA		SI	0
GODOY JIMENEZ GERARDO		SI	0
GONZALEZ VELEZ JESUS		SI	0
JARA YAÑEZ MOISES		SI	0
RAMIREZ MARTINEZ ADOLFO		SI	0
RENTERIA GARCIA TERESA		SI	0
SANCHEZ DE LA MORA FRANCISCO		SI	0
SANCHEZ MARTINEZ MARIA ESTHER		SI	0
SANDOVAL GONZALEZ MARICELA		SI	0
SANDOVAL MORA JAVIER		SI	0



COMISIONES	iniciativa/dictámenes/propuestas de reglamentos
PLENO DEL AYUNTAMIENTO	EEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTR. PEDRO HARO OCAMPO, SOLICITA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN CRÉDITO HASTA POR EL MONTO DE \$6, 732,938.23 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS EN ÉSTA SE ESTABLEZCAN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CELEBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL CRÉDITO QUE SE CONTRATE; QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDO POR LA SEDESOL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
TOTAL	1

Iniciativas/dictámenes/propuestas de reglamentos	PRESENTA	SENTIDO DEL VOTO	PUNTO DE ACUERDO
PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Extlahuacán, del Río, Jalisco, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito a tasa fija, hasta por la cantidad de \$6,732,938.23 (seis millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 23/100 M.N.) importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.	PRESIDENTE MUNICIPAL	UNANIMIDAD DE VOTOS	400